



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 117-2021-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 22 de octubre 2021

VISTO, el Memorando N° 0768-2021-UAB-DIGA-UNSCH, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento. CPCC. Patrick Diógenes, ROCA RAMIREZ, sobre la propuesta de designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021;

Que, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procesos de selección para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso:

1.- Licitación Pública N° 008-21021-UNSCH/CS-1 para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para las instalaciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", siendo los miembros como sigue a continuación:

Miembros Titulares:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | Designación | DEPENDENCIA |
|----|-------------------------------|--------------|----------------------------------|
| 1 | Patrick Diógenes ROCA RAMIREZ | Presidente | Unidad de Abastecimiento |
| 2 | Sonia PRADO HUARI | 1do. Miembro | Oficina de Bienes Patrimoniales. |
| 3 | Gucev TOLEDO ESPINOZA | 2do. Miembro | Unidad de Recursos Humanos |

Miembros Suplentes:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | Designación | DEPENDENCIA |
|----|---------------------------|--------------|----------------------------------|
| 1 | Eunice ROJAS MEJIA | Presidente | Unidad de Abastecimiento |
| 2 | Vladimir LOPEZ CARRASCO | 1er. Miembro | Oficina de Bienes Patrimoniales. |
| 3 | Jorge David LOPEZ CHUCHON | 2do. Miembro | Unidad de Recursos Humanos |

ARTICULO 2°.- PRECISAR, que el referido Comité, oriente su accionar conforme a las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCION: Rectorado;
OGPP; OCI;
OGI y Sistemas;
Abastecimiento;
Miembros del Comité (06);
Archivo.
COR/rcdp.

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*